



DECRETO N° 991 /

TEMUCO, 21 JUN. 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	:	2-23089
Clasificación	:	COMERCIALES
Actividad Económica	:	COMPRA VENTA CELULARES Y ACCESORIOS
Código Actividad	:	521.900
Dirección Comercial	:	A. VARAS 940
Nombre del Vendedor	:	MONTECINOS HENRIQUEZ MIGUEL ANJEL
RUT	:	
Dirección Particular	:	
Nombre del Comprador	:	SOCIEDAD COMERCIALIZACION ARTICULOS TELEFONIA MOVIL LTDA
RUT Comprador	:	76.180.524-K
Dirección Particular	:	A. VARAS N°940
Nombre del Rep. Legal	:	CARLOS MONTECINOS HENRIQUEZ
Rut Rep. Legal	:	
Fecha de Solicitud	:	06.06.2012
Transferencia N°	:	52
Fecha	:	06.06.2012

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
LBC/MRU/gra
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)


"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

471400